



SISID: 157203

ORD.: N° 816

ANT.: ORD. N° 051/2014, de enero 21 de 2014, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 31 ENE 2014



DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)

A : DIRECTOR CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- 1.- Habida consideración de los recursos autorizados en la **Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014**, vengo en informar que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que Ud. dirige, un aporte fiscal anual de **M\$3.281.910.-** (tres mil doscientos ochenta y un millones novecientos diez mil pesos) de los cuales están destinados a Gastos en Personal la cantidad de M\$2.847.806.- y a Bienes y a Servicios de Consumo la suma de M\$434.104.-
- 2.- Por otra parte, la estimación de recursos por ingresos propios informada por esa Corporación asciende a **M\$112.640.-**, en consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a **M\$3.394.550.-**, que se distribuye a nivel de Subtítulo según el siguiente detalle:

		M\$
INGRESOS		3.394.550
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.281.910
	De otras Entidades Públicas	3.281.910
	- Subsecretaría de Justicia	3.281.910
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	95.640
	Venta de Servicios	95.640
	- Convenios Municipales	17.440
	- Costas	23.000
	- Otros Convenios (Senadis)	55.200
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.000
	- Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	17.000

		M\$
GASTOS		3.394.550
21	GASTOS EN PERSONAL	2.896.406
	- Sueldos	2.373.566
	- Honorarios	13.602
	- Viáticos	
	- Asignación de Modernización	131.079
	- Asignación de Desempeño	228.329
	- Asignación Compensatoria	20.191
	- Asignación Zona Extrema	129.639
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	470.704
	- Operación	453.504
	- Capacitación	17.200
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	5.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.440
	- Mobiliario y Otros	5.000
	- Máquinas y Equipos	1.940
	- Equipos Informáticos	8.500
	- Programas Informáticos	7.000

- 3.- Cabe hacer presente que el aporte mencionado en el punto 1, incluye un factor de actualización del 3% para Gastos en Personal. La diferencia del 2% por concepto de reajuste de remuneraciones financiadas con aporte fiscal, se suplementará, en la medida que lo necesite, una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos.
- 4.- Respecto de los aportes, éstos serán entregados mensualmente conforme a los procedimientos utilizados a la fecha.
- 5.- Por otra parte, esa Corporación deberá remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas el desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos, a nivel de asignación por cada Región y Materia, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus presupuesto autorizado, con el propósito de controlar las necesidades de caja de la institución.
- 6.- Asimismo, hago presente a Ud., que esa Corporación deberá remitir a más tardar el **día 7 de cada mes**, la ejecución presupuestaria por Centro Financiero (Región) y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) al Departamento de Presupuesto y Finanzas, la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley de Presupuestos.
En lo relativo a la gestión financiera por componentes, ésta deberá ser remitida al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría en forma **anual**, a más tardar el día **9 de enero de 2015**.
- 7.- Del mismo modo, recuerdo a Ud. enviar los siguientes antecedentes, relativos al ejercicio presupuestario 2013.-
 - Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.
 - Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).
 - Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.
 - Un catastro de los inmuebles según formato ya establecido.
 - Una Nómina de Personal actualizada al 31 de enero de 2014 según formato ya establecido, la cual deberá ser remitida en forma física y electrónica, a la Jefa de Presupuesto y Finanzas de este Ministerio, Sra. María Teresa Alarcón Fernández, con copia a los analistas Guillermo Concha Pérez y Juan Espinoza Morales.

El plazo **impostergable** para hacer llegar los antecedentes señalados es el **28 de febrero de 2014**, los que deberán remitirse directamente al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado, según corresponda.

- 8.- En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2014, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **30 de octubre del presente año**. En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría **a más tardar el 28 de febrero de 2014**, y se deberán adjuntar todos los antecedentes que respalden los compromisos no devengados y, respecto a las nuevas iniciativas,

éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.


9.- Se solicita remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas los siguientes Informes:

- Enviar vía correo electrónico, al cuarto día hábil siguiente al mes de ejecución, una estimación de cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria, que contenga el presupuesto inicial, presupuesto vigente, ejecución devengada, porcentaje de ejecución devengada, proyección al primer trimestre, segundo semestre o tercer trimestre según corresponda y estimación anual de gasto, presupuesto y porcentaje de ejecución. Dicho informe será la base de presentación que el citado Departamento hace al Sr. Subsecretario mensualmente, sobre el avance de la ejecución presupuestaria del Sector.

- Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 14 de abril, 14 de julio y 14 de octubre del presente año y el 14 de enero de 2015, y el de Gestión Financiera en forma anual que deberá ser enviado el 23 de enero de 2015. Ambos formatos han sido consensuados con los equipos técnicos de esa Corporación.

Saluda atentamente a usted,




SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)


NTAF/ JEM

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Seremi Región de Tarapacá
- Oficina de Planificación y Presupuestos
- División Judicial
- Depto. Asistencia Jurídica
- Depto. de Presupuesto y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones